



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 160-2023-MDS-ALC

Sepahua, 04 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante el cual el señor Juan Eriberto Vela Dahua renuncia al cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana; la Declaración Jurada de los requisitos mínimos para el acceso a cargos públicos de Libre Designación o Remoción suscrita por el Señor Mark Eustacio Morales Acosta; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Municipalidad Distrital de Sepahua, en merito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Señor Alcalde, señala: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Cargo de Confianza, adscrito o político, se considera como conformante de las clases de empleados públicos en las reparticiones del Estado, a partir del Decreto Ley N° 11377, que aprueba el Estatuto y escalafón del Servicio Civil; y su artículo 6° inciso c) y e) la clasificación respectiva, señalando en su artículo 9° que la designación de un empleado de carrera a un puesto de confianza es transitoria;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente";

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente; Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y los artículos 4°, 12° y 77°;

Email: alcaldia@munisepahua.gob.pe / mesadepartes@munisepahua.gob.pe

¡Adelante Sepahua!



SEP AHUA
003515

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Sepahua, al **Prof. MARK EUSTACIO MORALES ACOSTA**, con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley, a **partir del día 02 de octubre del 2023**, bajo los alcances del Régimen Laboral N° 276, debiendo de percibir la remuneración conforme al CAP, PAP y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO LEGAL, toda Resolución y/o designación que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la respectiva notificación y la distribución de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA

Abog. John Harold Salcedo Rios
ALCALDE

SEP AHUA
UCAYALI